

A C T A N o 2 . 2 3 5 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día ocho de agosto del año dos mil uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Héctor Tievas y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo Gonzalez, Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Arminda del Carmen Colman, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia . La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29º inc.10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones del registro de Secretaría de Gobierno: 1º) No308/01 -Sup.-, por la que se dispone trasladar al agente Oscar Anibal Gutiérrez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Las Lomitas a la Defensoría Oficial de la Tercera Circunscripción Judicial, a partir del día siguiente de su notificación, y trasladar a la agente Atilio P.Mendieta de la Fiscalía al Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Las Lomitas. 2º) No 309/01-Sup.-, por la que se autoriza al Sr. Oscar Anibal Crocci a ausentarse de sus funciones desde el día 13 al 22 de agosto del año en curso, a fin de que asista a un encuentro deportivo, en virtud de lo dispuesto en el Art. 56º del R.I.A.J. 3º) No 310/01-Sup.-, por la que se autoriza a la Dra. Stella Maris Zabala de Copes, a ausentarse de sus funciones y de la Jurisdicción durante los días jueves 16, a partir de las 12:30 hs., viernes 17 y martes 21 del corriente mes y año, atento a lo normado en los Arts. 22º y 53º Bis del

R.I.A.J. 4o) No 311/01, por la que se dispone aceptar la afectación realizada en el Art. 1o de la Resolución No 46/01 -Reg.del Trib,Electoral Permanente- del agente Walter Blazek a este Poder Judicial y se afecta transitoriamente, al agente Javier Armando Cristanchi, quien cumple funciones en el Excmo.Tribunal de Familia, al Tribunal Electoral Permanente, a partir del día de su notificación. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Vencimiento del Contrato de Locación de Inmueble. Visto el informe realizado por la Secretaria de Gobierno, por medio del cual pone en conocimiento del Cuerpo que el día 30 de setiembre del corriente año vence el contrato de locación oportunamente suscripto sobre el inmueble de calle Fontana No 626 de esta Capital, donde funciona el Juzgado Civil y Comercial No 6, propiedad del Sr. Ernesto Branda y cesionaria de dicho contrato la Sra. Maria Graciela Aratz, dejando constancia que el precio locativo es de Dos mil doscientos pesos (\$2.200.-) mensuales, ACORDARON: Disponer que por Presidencia se tomen las medidas pertinentes para la renovación del contrato de locación al que se hace referencia ut-supra. TERCERO: Sacerdote P.Domingo Otazo s/Pedido (Nota No 3334/01-Sec.Gob.- Visto la nota presentada por el párroco de la Capilla de San Miguel Arcángel de la localidad de Villafañe de esta Provincia, por medio de la cual solicita al Superior Tribunal de Justicia disponga la implementación de una Delegación Vecinal del Poder Judicial en dicha localidad. A esos efectos ofrece un salón multiuso

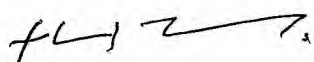
Cde. ACTA No 2.235.-

perteneciente a la comunidad que cubriría las necesidades de dicha delegación. Y considerando: El informe de la Sra. Directora de Coordinación de Juzgados de Paz de Menor cuantía, ACORDARON: Recomendar a la Sra. Directora de Coordinación de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía, a continuar realizando las gestiones referentes a los fines ut-supra mencionados, sin perjuicio de la oportuna evaluación de este Superior Tribunal de Justicia. CUARTO: Auxiliar Mayor Técnico Julio Luis Araoz s/Pedido (Nota No 4100/01-Sec.Gob.-) Visto la nota presentada por el agente que se menciona, en la que solicita al Cuerpo tenga a bien concederle licencia por el Art. 53º Bis del R.I.A.J. a partir del día 10 de julio del corriente año y por el término de sesenta (60) días. Y considerando: El informe de la Dirección de Recursos Humanos respecto a que el trámite previsional realizado por el aquí peticionante, se encontraría sin resolución en Asesoría Médica por haberse citado y no concurrido el mismo a la Junta Médica a que se lo convocara por la Caja de Previsión Social de la Provincia, ACORDARON: Supeditar la concesión de la licencia solicitada hasta que el agente Julio Luis Araoz presente la acreditación de haber concurrido a la Junta Médica ante la Caja de Previsión Social a la cual ya fuera intimado. QUINTO: Oficial Superior de Primera Teresa del Valle Dorado de Palomar s/Pedido (Nota No 4001/01-Sec.Gob.Sup.-) Visto la nota presentada por la agente que se menciona, en la que solicita al Cuerpo tenga a bien disponer su titularización en el cargo de Jefe de División que

viene desempeñando desde el día 27 de setiembre de 1995 en la Excma. Cámara Primera en lo Criminal por traslado dispuesto por la Resolución No 60/95 de la Secretaría de Superintendencia del Juzgado de Instrucción y Correccional No 2 donde se encontraba desempeñando sus funciones, habiéndosele abonado hasta la fecha la diferencia de sueldo entre el cargo de Oficial Superior de Primera que detenta y el de Jefe de División que actualmente se encuentra subrogando. Y considerando: El informe evacuado por el Director de Recursos Humanos donde manifiesta que la agente Teresa del Valle Dorado fué trasladada transitoriamente por la Resolución a que se hace mención a la Excma. Cámara Primera en lo Criminal, mientras durare la licencia gremial del agente Plutarco Guzmán -Jefe de División de dicha dependencia-, haciendo saber también que dicho agente no se presentó en la nueva lista para las elecciones de candidatos al gremio judicial, y que en consecuencia, debe reintegrarse a sus labores habituales. Por ello, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado por la agente Teresa del Valle Dorado de Palomar por no corresponder. SEXTO: Actuaciones caratuladas: "Dr. Alejandro Blanco s/Opción del Personal de la Junta Electoral", Expte.No 179/2001-Sec.Gob.Sup-. Visto las actuaciones mencionadas, en las que a fs. 4, consta la nota presentada por el Sr. Director de Recursos Humanos, Dr. Alejandro Blanco, en la cual manifiesta atento a las disposiciones de la Ley 1346 de la Provincia -Art. 15o- y las Acordadas Nos. 2210, punto 10o y 2211, punto 2o, se determine la real situación de los tres agentes involucrados por las

Cde. ACTA No 2.235.-

actas señaladas (Lidia Beatriz Zayas, Ana Graciela Bertti de Kirsch y Gabriel Ramón Almaráz), solicitando se lo instruya si debe enviar el concepto del agente contratado -Gabriel Ramón Almaráz- al organismo que corresponda, ACORDARON: Ratificar el sistema vigente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



Dr. HECTOR TIEVAS
Presidente



CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO



DR. ARIEL GUSTAVO COLE
MINISTRO



Dr. EDUARDO MANUEL HARG
Ministro



Dra. ARMINDA DEL CARMEN COLMAN
Ministro